



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

20 de Mayo de 2009

8:30 AM.

En la ciudad de Huancavelica, a los veinte días del mes de Mayo del año 2009 reunidos en el Auditorio de la Sub Gerencia Agraria, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz y la asistencia de los señores Concejales Regionales:

- Alfredo Bonzano Bórdenas
- Gladys Ivonne González Segura
- Benito Norano Muñoz
- María Elizabeth Villavicencio Valle
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Anis Bellido

Concurrido con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado da por iniciada la sesión ordinaria con dispensa de lectura del acta de sesión anterior de fecha 19 de Mayo del 2009.

DESPACHO.-

- Oficio N° 026-2009/GOB.REG.HUCA/CR/AYO Para a orden del día
- Escrito del señor Wilfredo Valenzuela Viqueza Para a conocimiento
- Oficio N° 119-2009/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT Para a orden del día
- Oficio N° 019-2009/GOB.REG.HUCA/PR-VPR desembolsarse a que presenten el proyecto de Ordenanza Regional

INFORMES.-

La Concejala González informa que tiene en su poder los audios en los que la Gerente Sub Regional de Tocache quien se expresa de pazivamente de algunos pobladores y Regidores. Injerto conflictivo social en la provincia de Tocache. El Consejero Yance informa que se ha constituido a diversos obreros a la provincia de Huancavelica para dar alguna alternativa de solución ya que existe un conflicto social por algunos obreros; asimismo informa que tuvieron un imprevisto con el señor Wilfredo Valenzuela Viqueza ya que se está tomando atribuciones que no le corresponden, ya que están inaugurando obras sin realizar las coordinaciones con la Oficina de Supervisión y liquidación de obras, ya que no se ha constituido un

Grafirresca



Comisión de recepción; asimismo a la Gerencia de Molestias y a las comunidades que existen a lo largo de la Gerencia Sub Regional de Huancavelica para solicitar ayuda o comunico recibir el apoyo que brinda el Consejo Regional, y a quien en manifestan que el Consejo Regional tiene que ver en estos asuntos ya que aquí decide la Gerencia Sub Regional, es decir la implementación de la Resolución en la provincia de Huancavelica no está funcionando.

### PEDIDOS:-

El Consejo Solares solicita informe del Sub Gerente de Transportes, sobre la maquinaria para ayuda en la localidad de Pampora.

El Consejo Navarro solicita informe del Sub Gerente de Comunidades Campesinas sobre la situación del proyecto.

La Consejera Anis solicita informe del Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento de la vía de Santiago de Huancavelica.

La Consejera Gonzales solicita Modificación del PIA-2009 y Recomendar se deje sin efecto la designación de la Gerente Sub Regional de Tayocaja.

### ORDEN DEL DIA:-

PRIMERO.- Informe del Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones, sobre la atención a los ríos afectados por contingencias.

El Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones precisa que se presentó un presupuesto para enfrentar las contingencias y se denominó el Plan de Contingencias a nivel regional y con fecha 10 de diciembre el Consejo Regional prioriza el financiamiento del Plan de Contingencias, para atender las contingencias y hasta la fecha el Pca no ha sido financiado y pese a ello se ha estado atendiendo los ríos afectados por fenómenos de la naturaleza, ya sean ríos, ríos locales, departamentales y vecinales o rurales y atendiendo estas contingencias se ha gastado combustible y otros por lo que ello se tiene que repercutir o devolver es decir que se apruebe el Presupuesto para el Plan de Contingencias es decir se tenga financiamiento.

La Consejera Villavicencio pregunta si la Gerencia de Presupuesto no ha cumplido con priorizar el financiamiento del Plan de Contingencias que fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional por el pleno del Consejo Regional.



El Sub Gerente de Computos y Comunicaciones señala que hasta la fecha no se ha priorizado su financiamiento del Plan más a pesar de haberse informado la urgencia para poder atender los rios.

El Consejo Yunta manifiesta que hay que solicitar a la Gerencia Regional de Presupuesto el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional que prioriza el financiamiento del Plan de Inversión a lo que el plan del Consejo Regional muestra su conformidad.

**SEGUNDO.-** Informe del Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, sobre los casos de demarcación territorial en la provincia de Huaytara.

El sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que la provincia de Huaytara fue creada por Ley N° 23934 del 26 de Setiembre de 1984 y en esta base legal de creación describe sus límites; sin embargo el sector sur, sus límites son ambiguos que no es posible cartografiar técnicamente, que menciona líneas imaginarias y que en su trayecto poseen centros poblados, a nivel distrital el 59% de los distritos tienen límites no definidos y el 41% de los distritos tienen límites parcialmente definidos, asimismo se ha aprobado el Plan Nacional de demarcación territorial 2008-2011 el cual establece de la siguiente manera: la provincia de Huancavelica el año 2008, Huaytara el año 2009, Angoras-Acobamba 2010 y los Trujeyos el 2011, para el cual se ha convocado para el 20 de Mayo del presente año la contratación de un geógrafo para elaborar el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huaytara; se han instalado dos mesas de diálogo en la jurisdicción del distrito para solucionar controversias territoriales caso Shillina-Pozospampa con el departamento de Ayacucho y controversia entre los distritos de Cordova y Oroya en febrero del presente año e incorporación de los centros poblados de los Mercedes y Timpoapuguro del distrito de Tillo provincia de Palpa.

La Comisión Asesora señala que si no hay documentos de creación de cuatro distritos cuales son los documentos de base para la demarcación de estos distritos.

El sub Gerente de Planeamiento manifiesta que doce distritos no tienen definidos límites y este año se va a solucionar los límites de estos distritos.

La Comisión Asesora solicita un informe escrito detallado sobre el caso Shillina-Pozospampa.



117

TERCERO.- Informe del Gerente General Regional, sobre la designación del Director de UGE de Tarma.

El Gerente General Regional manifiesta que las designaciones de los cargos de Confianza son facultades exclusivas que tiene y tiene el Presidente Regional; sin embargo tiene conocimiento de la designación del Director de UGE de Tarma ya que se realizó a una persona con más de 20 años de servicios al Estado con Capacidades Técnicas reconocidas.

La Honorable Comisión señala que el Director de UGE de Tarma designado no es una persona pública con Capacidades morales ya que en varias oportunidades fue a laborar en estado estéril, por lo que exhorta al ejecutivo se tenga en cuenta el comportamiento de los funcionarios a designarse, así mismo se tenga en cuenta el aspecto profesional antes que político.

CUARTO.- Asignación de movilidad y Presupuesto para el Consejo Regional.

El Gerente General Regional manifiesta que tiene conocimiento del requerimiento que viene haciendo hoy ya un buen tiempo el Consejo Regional respecto al aumento de presupuesto para el mismo, pero que en estos momentos no tiene datos exactos, por lo que da su consentimiento de hacer para una próxima sesión un informe de presupuesto así como para determinar la asignación de una comisión para el traslado de miembros a diferentes lugares ya que previamente tiene que hacerse una evaluación pertinente.

El Consejo Regional señala que no es posible que el Consejo Regional no pueda tener un presupuesto para poder cumplir con su función fiscalizadora, es decir visitar obras y obras.

QUINTO.- Informe de la Directora Regional de Administración, sobre la ejecución de la obra electrificación del sector II - Huancavelica.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que a la fecha la obra se encuentra en estado de abandono, no habiendo sido posible constatar su grado exacto de avance ni llevado a cabo el obra de constatación física e inventario, el mismo que se encuentra en proceso orbital y es así que la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado y su Reglamento prevén que los partes tienen el derecho de resolver las controversias que surjan de la ejecución del contrato mediante la Conciliación, resultando legalmente factible in



quesos al inicio de una Conciliación con el Contrainta; asimismo mediante Resolución Ejecutiva N° 091-2009-GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Mayo del año 2009, se resuelve autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica intervención en el proceso de Conciliación respecto de la controversia relacionada a la denegatoria de ampliación de plazo de la obra de "Iniciación rural del Departamento de Huancavelica, Sector II con el Consorcio Alfa Huancavelica, teniendo programado el reinicio de la obra para el 20 de Abril".

**SEXTO.** Informe de la Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre la ejecución de la obra sustitución de aulas y equipamiento en la I.E. Mixta Mariano Melgar de Ehuellacasa-Yauli.

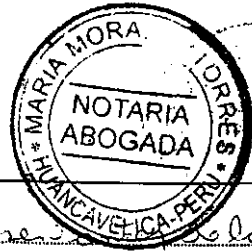
La Dirección de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que esta obra se ha iniciado en el mes de mayo del año 2008 y se prevé su culminación para mayo del presente año y que actualmente se encuentra en plena ejecución con un avance de 26.25%, el mismo que reporta retraso de ejecución de obra, advirtiéndose problemática por la permanencia del residente de obra así como del supervisor de obra.

La Comisera Villavicencio señala que como se pedira cambio al residente de obra de Ehuellacasa.

La Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación señala que si es posible realizar el cambio por un profesional mercaderes o contable.

**SEPTIMO.** Oficio N° 203-2009/GOB.REG.HVCA/CR

El Subgerente de Planeación y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que se están realizando acciones complementarias a la Ordenanza Regional que dispone el inicio del Proceso de presupuesto participativo; y es así que presentan el proyecto de Ordenanza Regional que dispone la conformación del equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica para el año fiscal 2009, el mismo que se firmó considerando lo estipulado en el Instruccionario para el proceso del Presupuesto participativo, en su Capítulo II asimismo cabe mencionar que la secretaría Técnica está representada por el Gerente Regional de Planeación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrada por sus tres Sub Gerencias; y los responsables de cada eje temático en los



Las Regionales antes citadas y constituida por representantes de la sociedad civil y técnicos de las Sub Gerencias de Programación e Inversiones y de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial.

Seguidamente el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la propuesta de Ordenanza Regional que dispone la conformación del equipo Técnico del Presupuesto Participativo, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

## **ORDENANZA REGIONAL** **Nº 134-GOB.REG-HVCA/CR**

### **ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico,** responsable de brindar el soporte técnico en el proceso del Presupuesto Participativo Regional, que participa con voz pero sin voto, de acuerdo al detalle siguiente:

#### **SECRETARIA TECNICA:**

**Econ. VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL**  
Secretario Técnico

**Coordinadores de la Secretaria Técnica**  
Bach. Econ. Rafael HUAMAN JURADO  
Arq. Inty David PINTO MENDOZA  
Econ. Gabriel TRUCIOS SAMANIEGO

#### **Coordinadores, Sub Gerencias de Programación de Inversiones y Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial**

Econ. Alejandro MENACHO CANCHOCAJO  
Econ. Jorge MEJIA AYUQUE  
Bach. Econ. Fausto PRIALE ILLESCA  
Econ. Olinda Exaltada MALDONADO PARIONA  
Srta. Gloria Luz PAUCAR ROMÁN  
Ing. Elizabeth América JÁUREGUI VILLAR  
Lic. Anthony CAHUANA QUICHCA

#### **Coordinadores de Gobiernos Locales Provinciales**

Lic. José Luis TORPOCO TAIPE (M. P. Huancavelica)  
Ing. Rolando VARGAS MANRIQUE (M. P. Angaraes)  
Econ. Gloria SÁNCHEZ ONOFRE (M. P. Acobamba)  
Ing. Roger Elmer, QUISPE ESCOBAR (M. P. Castrovirreyna)  
Sr. Roberto ESCOBAR LEÓN (M. P. Churcampa)  
CPC. Orlando Víctor SANTIAGO QUISPE (M. P. Huaytara)  
Econ. Andrés ASCURRA SUÁREZ (M. P. Tayacaja)

#### **EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO:**

##### **Responsable del Eje**

Ing. Nelson HUAMANI VILLALVA  
Ing. Raúl HUACHACA ORTIZ (Accesitario)

##### **Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil**

Ing. Lauro Octavio VERGARA GUEVARA (Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones)  
Ing. Alberto QUISPE CALDERON (Accesitario SGTyC)  
Sr. Ronald Cesar RAMOS HUAMAN (RED PERU)  
Arq. Zosímo Ricardo CURI FLORES (DESCO)



### EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

#### Responsable del Eje

Prof. Alfredo VILLANUEVA AYALA  
Econ. Dora MUÑOZ BUENDÍA (Accesitario)

#### Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil

Prof. Fernando CARDENAS VARGAS (Sub Gerencia de Educación)  
Econ. Jesús CACHUAN MEDINA (Sub Gerencia de Educación)  
Abog. Ivonne M. PACHECO MAITA (IDES AYLLU)  
Sr. Oscar Fernando OKADA HERRERA (EDUCA)  
Lic. Rodolfo ENDO RODRÍGUEZ (CARE PERU)  
Econ. Alida ORTEGA MESTAS (Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza)  
Sr. Oscar ZAMUDIO CABEZAS (PRISMA)

### EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

#### Responsable del Eje

Ing. Jorge QUINTO PALOMARES  
Ing. Hugo CABALLERO IPARRAGUIRE (Accesitario)

#### Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil

Ing. Ciro SOLDEVILLA HUAYLLANI (CIP - CDHVCA.)  
Sr. David ROMERO ESPINOZA (INDESCO)

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del Equipo

Técnico:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización.
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso.
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaboración del documento del proceso participativo para el año fiscal 2010.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar, la presente Ordenanza al Equipo Técnico, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

**OCTAVO.-** Oficio N° 204-2009/60B.REG.HUCA/CR

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pedir a la Secretaría un informe legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su posterior debate y aprobación en una próxima sesión del Consejo Regional.

**NOVENO.-** Oficio Múltiple N° 016-2009/MPT-A

Respecto a este punto de agenda, se acumulan los oficios siguientes: Oficio N° 051-2009-MOP/A y Oficio N° 033-2008-MDSMR/A por tratarse del mismo tema o solicitud y el Pedido del Consejo Navarino de igual forma se acumula. Por secretaría se da lectura del Informe N° 040-2009-60B.REG.HUCA-GRPPYAT sobre modificación del Programa de Inversiones, el cual siendo que los proyectos continuación de la mini-repaso y reorganización del sistema de riego de la CC



121

Pochahuasi - Ahuaycha y Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas de las cadenas productivas de lácteos, alcachofo, papas nativas y frijol de la provincia de Tarma, no tienen sustento adecuado para ser considerados en el Programa de Inversiones del 2009 y existiendo petición expresa de los alcaldes distritales de Puyo y de San Marcos de Rocchoca quienes solicitan se considere los proyectos "Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Puyo y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Posta Médica de San Marcos de Rocchoca; el Gerente de Presupuesto sugiere reemplazar en el Programa de Inversiones 2009 el proyecto Construcción de la mini represa y Mejoramiento del Sistema de Riego de la cc. Pochahuasi - Ahuaycha, por el proyecto Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Puyo y reemplazar el Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas de las Cadenas Productivas de lácteos, alcachofo, papas nativas y frijol de la provincia de Tarma; por el de mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Posta Médica de San Marcos de Rocchoca.

Asimismo el Consejo Navarro presenta el acta de reunión de los miembros hábiles del Consejo de Coordinación Regional, quienes acuerdan modificar los proyectos considerados en la Provincia de Acobambas y Batacruz; siendo los mismos considerados en el Programa de Inversiones del 2009; siendo los proyectos a reemplazar el Mejoramiento de la Zona Acobambas - Pucococha - Baja Espiritu - Morcos - Alcamerchay e incorporar los proyectos Mejoramiento y ampliación de la sistema de agua potable y alcantarillado del C.P. de Bhanquil - Pucococha; Ampliación y Mejoramiento del Puerto de Salud de Pucococha y Mejoramiento y Ampliación de la Sistema de agua potable y Construcción del Sistema de alcantarillado de Pucococha y Pampa.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de modificación del Programa de Inversiones propuestas a tenerse, aprobándose se por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, conforme al cuadro que se anexa al presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

*Pratiresa*





DÉCIMO.- Oficio N° 023-2009-MOCA.

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, ocuendo por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, pidiéndose solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir una opinión técnica presupuestal.

UNDÉCIMO.- Propuesta Técnica para cambio de denominación de Sub Gerencia de Educación a Dirección Regional de Educación.

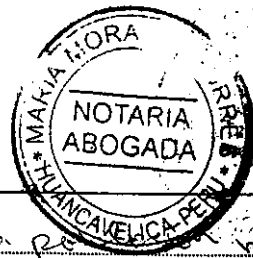
Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional ocuendo por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria, pidiéndose solicitar un informe técnico a la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional e Informe Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 119-2009/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT.

Respecto a este punto de agenda, se ocumula el pedido del Consejo Navarro sobre el informe del Sub Gerente de Comunidades Campesinas.

El Sub Gerente de Comunidades Campesinas señala que esta Sub Gerencia es nueva, no se cuenta con personal y al examinar el cargo ha encontrado en desorden ya que con muchas oficinas los que funcionan, otros no se han hecho una serie de transferencias de funciones del Gobierno Central al Gobierno Regional y a la fecha las acciones que ha desarrollado ha dado responsabilidad a los Consejos Regionales, es así que el POA aprobador de la Actividad; Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras Educativas del Área Rural del Departamento de Huacachilla por un monto de S/ 1'003 567.20, la misma que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria o crédito Presupuestario para financiar el pedido POA; y es así que la atención del mejoramiento de la infraestructura educativa en los zonas rurales de nuestra región constituye una necesidad básica por atender, para que los estudiantes tengan ambientes y condiciones adecuadas para recibir su formación educativa, por lo que solicita la aprobación del Consejo Regional del financiamiento Complementary.

El Consejo Navarro señala que este programa de Apoyo a Comunidades Campesinas no funcionó en los años anteriores y lo que se tiene que hacer



se buscan una salida para que se otorgue a la parte más necesitada del departamento de Huancavelica.

La Consejera Anis manifiesta que la provincia de Huastara no ha sido beneficiada en la primera etapa y como va a ser actualizada la atención:

El Consejo Salazar precisa que la provincia de Baños Viejos de igual forma no se ha beneficiado en el año 2007 es decir en la primera etapa.

El Consejo Yance señala que existen problemas de liquidaciones de la primera etapa de este programa y lo que se busca es corregir estos errores incurridos anteriormente.

El Consejo Dongozo señala que el sub Comité de Comunidades Campesinas, debe haber coordinado con los Consejos Regionales para priorizar la atención a las Comunidades Campesinas ya que este proyecto ha generado gran expectativa en la población a nivel regional.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal de S/ 1'003 568.00 para la ejecución de la actividad Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras del Área Rural de Huancavelica; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

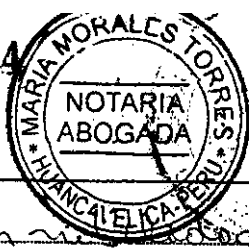
**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** el Presupuesto de S/ 1'003 568.00 (Un Millón Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Función 22, Programa 047, Sub Programa 0010, Actividad y Proyecto 1.088136, Componente 3.121607 Mnemónico 0254, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras del Área Rural de Huancavelica".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DÉCIMO TERCERO.- Informe** de la Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras sobre la ejecución de obras por convenio, contrato y Administración Directa del periodo 2007-2008 y sobre la obra: Construcción de Camisera Andaymarca - Puerto San Antonio.

La Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras señala que sobre la ejecución de la obra, construcción Camisera Andaymarca - Puerto San Antonio, se está ejecutando AGOPAH y que su plazo de ejecución vence en el mes de setiembre de este año, el mismo que presenta retrasos debido al alquiler de maquinaria ya que se resolvió el contrato del contratista; pero que

Gratiosa



para dar seguridad a la obra para adquirir mediante compra de maquinarias y es en el estado actual de la referida obra; en primer detalle la información de las obras por contrato, convenio y Administración directa del periodo 2007 al 2008, provincia por provincia, resaltando los obras culminadas, en ejecución, por iniciar y la totalidad de los mismos.

Seguidamente los Consejeros Regionales hacen sus consultas y observaciones respecto a lo referido por la Directora de la Oficina de Supervisión y Seguimiento de obras.

#### DÉCIMO CUARTO.- Pedido de los Consejeros Regionales

1.- Pedido del Consejo Salazar - Informe del Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones sobre la maquinaria para ayuda en la localidad de Pámparo.

El Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones señala que la Carretera - Huanca Velica Santa Ines - Baños de Tarma - Pámparo, es una Carretera Nacional y la maquinaria ya no se encuentra permanentemente en la zona de Pámparo ya que esa zona se ve afectada regularmente por Huaycos y otros fenómenos y que en el mes de julio de este año el Proyecto Perú está estudiando a esta zona con un presupuesto de para Salazar y de ahí para su mantenimiento rutinario y periódico.

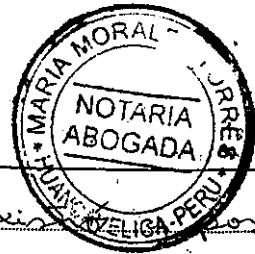
2.- Pedido de la Consejera Anis - Informe del Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento de la vía de Santiago de Chocoma.

El Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones de Huanca Velica señala que en el año 2007, se firmó un convenio para atender obras de mantenimiento periódico y para este año el 2009, se está incluyendo la zona sur de Huanca Velica es decir a Santiago de Chocoma, para mantenimiento periódico, es decir, le compete al Gobierno Regional hacer las intervenciones y este año se van a hacer los expedientes técnicos y hacer su respectivos mejoramiento, muy el margen que la instancia encargada es PRUVIA descentralizada.

3.- Pedido de la Consejera González -

-- Informe del Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones sobre la Carretera No. 01 de Tarma.

El Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones de Huanca Velica señala que



125

el perfil de la carretera via oriental de Toyocajo existiendo una prefactibilidad, asimismo que hubo duplicidad con PROVIAS Descentralizado ya que tambien ellos habian elaborado un perfil, consecuentemente se esta elaborando un nuevo perfil y son 102 Km que faltan se va a hacer el mantenimiento periodico. La Consejera Gonzales señala que quien va a elaborar el nuevo perfil si la Sub Gerencia de Presupuesto o PROVIAS Descentralizado.

El Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones precisa que si se le asigna el presupuesto correspondiente ello elaboracion pero es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

-- Recomendarse deje sin efecto la designación de la Gerente Sub Regional de Toyocajo.

Respecto a este pedido, el plenario del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión Ordinaria del Consejo Regional.

DECIMO QUINTO.- Oficio N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/CP-AYO.

El Consejero Yanco señala que con fecha 03 de Mayo del año 2009, se opusieron a la Gerencia Sub Regional de Huancavelica, donde su asistencia administrativa le refirió que el señor Wilfredo Valenzuela Vixana le habia requerido que desalojara los ambientes de la Gerencia Sub Regional de Huancavelica, expresamente indicando busquese su oficina donde sea fuera del Gobierno Regional ya sean en hoteles y que con esa actitud del señor Valenzuela faltando el respeto a la autoridad del Consejo Regional y al Sub Gerente de dicha oficina desautorizada y ante este acto inapropiado de este sentido que en vez de cumplir su deber mancomunadamente para desarrollar y/o implementar la Gerencia Sub Regional ha ido moral contrario a generar conflicto, por lo que sugiere que debe retornar a su plaza de origen.

El Consejero Navarro propone que este punto de agenda se conforme una Comisión Especial Conjuntamente con la Gerencia de Sub Gerentes de Transportes y Educación.

El Consejero Navarro señala que en este caso se ha faltado el respeto a un miembro del Consejo Regional y por ende al Consejo Regional y por un principio de autoridad, debe dejarse sin efecto la Resolución que apuñala el destino del sentido que ha faltado.



La Comisión considera en el acto como un falta grave, por lo que lo  
del Consejo Regional, asimismo se debe recomendar una sanción  
para el servidor afectado.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a recepción la aprobación de  
dejar sin efecto la Resolución que aprueba el destajo del señor Wilfredo  
Valenzuela Vizcarra así como recomendar al ejecutivo imponer una sanción  
administrativa disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por esp  
cio de 30 días; así como conformar una Comisión Especial para estudiar la cond  
la Sub Gerencia de Educación y Transportes, aprobándose por unanimidad y  
quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto legal la Resolución Directoral  
Regional N° 017-2009/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 03 de Febrero del año 2009, emitido por la  
Oficina Regional de Administración, consecuentemente, retornar a su plaza de origen el Servidor Público  
Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, imponer  
sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones por espacio de 30 días calendario al  
señor Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra, por los actos incurridos y descritos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el Presente Acuerdo de Consejo  
Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Especial,  
encargada de realizar el estudio y análisis de los hechos ocurridos en los ambientes de la Sub Gerencia  
de Transportes y Comunicaciones con fecha 06 de Marzo del presente año, asimismo respecto al Informe  
N° 084-2009-AP-DGA/SGEH-GEDS-GRH. presentado por el Sub Gerente de Educación ante la  
Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- ALFREDO BONZANO CÁRDENAS Quien preside.
- EDITH AURIS BELLIDO
- ORLANDO SALAZAR QUISPE

**ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo  
Regional a los interesados.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la  
sesión ordinaria, siendo las siete de la noche, firmados de oficio.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp on the left and several individual signatures.